



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Mayo 14 de 2021

05001 41 05 008 2021 00009 00

Dentro del presente proceso promovido por **MARÍA ISABEL RESTREPO OROZCO** en contra de la sociedad **NACAR MAKE UP S.A.S.**, estudiado el trámite del mismo, se evidencia que la parte actora dio cumplimiento al requerimiento hecho por el Despacho por lo que remitió notificación el 10 de mayo de 2021 a la sociedad demandada a través del correo electrónico nacarmakeup@gmail.com, el cual se encuentra registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la misma, correo que fue efectivamente recibido, según confirmación de lectura allegada por la parte demandante de la empresa SERVIENTREGA S.A. En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del Decreto 806 de 2020, se tendrá por notificada la demanda desde el día 13 de mayo de 2021.

Seguidamente, y en aras de darle continuidad al trámite del proceso, se procede a fijar fecha para realizar la audiencia consagrada en el artículo 72 del CPTSS para el **22 de noviembre de 2021 a las 9:00 am.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS

JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 PISO 3
J08MPCLMED@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 016 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE MAYO DE 2021** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS
Secretario

LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e292ea6cf6c842bf49ef680cc5d2c9b761ddc19d3f27323b9ed7510c89c0a5de

Documento generado en 14/05/2021 11:42:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>